



## COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, Banco de Sabadell, S.A. (Banco Sabadell), pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) la siguiente

### OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Fitch Ratings España S.A.U., con fecha de hoy, ha comunicado los siguientes cambios de ratings del Banco Sabadell como consecuencia de la actualización de su metodología:

- Subida del Derivative Counterparty Rating a BBB+ desde BBB
- Asignación del Deposit Rating en BBB+/F2
- Subida del rating de la deuda Senior Preferred a BBB+ desde BBB
- Bajada del rating de la deuda Subordinada a BB+ desde BBB-

Al mismo tiempo, Fitch ha puesto en Rating Watch Negative todos los ratings de Banco Sabadell (excepto los Support Ratings) para reflejar los riesgos derivados de la situación de alerta sanitaria generada por la pandemia del COVID-19.

María José García Beato  
Secretaria General

Alicante, a 27 de marzo de 2020